

A large, horizontal splash of pink and red watercolor paint is centered on the page. The text 'Unidad 3 LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO' is written in black, bold, uppercase letters across the middle of this splash.

Unidad 3 LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

Nombre de alumnos: Angel Gabriel Rodriguez Gomez

Nombre del profesor: Liliana Villegas

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: bioética

Cuatrimestre: segundo

Grupo: b



Villahermosa tabasco, centro __ de enero 30 de 2021.

3.1. Antecedentes legislativos en México.

. Se trata de dos cuestiones que, generalmente, coexisten y por ello, nos brindan beneficios, pero también traen obligaciones que se han clasificado como las de hacer y las de no hacer

Discusión

Las cámaras discuten el proyectos de ley y se decide si se aprueba o no

aprobación

Las cámaras aceptan total o parcialmente un proyecto de ley proceden, mediante votaciones y después de haber discutidos la suficiente a la aprobación de la iniciativa.

Sanción

Es la aceptación de una iniciativa por el poder ejecutivo que corresponde al presidente de la republica el cual tiene un plazo de diez días para hacer observaciones, si no lo hace se entiende que ha sido aceptada

Publicación

Cuando la ley es aceptada debe darse a conocer a todos los habitantes por lo que se ordena su publicación en el diario oficial de la federación

Iniciativa

Puede presentarla el presidente de la republica los diputados, legisladores, legislaturas de los estados

vigencia

Se denomina iniciativa de la vigencia y que comenzara a surtir sus efectos entre la publicación y la entrada en su vigor, de toda ley y que debe media un espacio de tiempo a este lapso se le conoce como vocativo Legis

3.2. Aspectos legislativos actuales.

Bases constitucionales

Es las bases que rigen el derecho humano a la salud, es conveniente atender al concepto citado por la Organización Mundial de la Salud, que lo ha señalado como "un estado de bienestar físico, síquico y social, tanto del individuo como de la colectividad", cuestión que nos permitirá analizarlo a la luz del derecho positivo mexicano

Normas éticas

es parte del conocimiento filosófico pero encaminada a la realización práctica, esto es, la ética se estudia para aplicarse en la vida cotidiana". Además, es indispensable, en este caso, pensar en el código de ética que rige el universo de la enfermería, no obstante que, en primera instancia, se trata de una actividad humanitaria

Normas profesionales

Este tipo de normas, que son la esencia del trabajo de enfermería, derivan de la actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo respectivo, tratándose de la relación

La enfermería es una disciplina fundamental en el equipo de salud, su creciente aportación en los procesos de mantenimiento o recuperación de la salud

Normas legales

Un régimen normativo aplicable al ejercicio de la enfermería supone los conocimientos académicos que son avalados por las instituciones educativas de nivel medio-superior y superior, así como los correspondientes a los estudios de posgrado,

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las del Código Civil.

3.2.1. La regulación del ejercicio profesional

Por personal de enfermería, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, denominada "Para la práctica de la enfermería en el sistema nacional de salud"

Personal profesional

Este tipo de profesional se clasifica por categorías, de acuerdo con los estudios académicos

- Enfermera(o) general, quien obtuvo título de licenciatura en enfermería expedido por alguna institución de educación superior, perteneciente al sistema educativo nacional y cuenta con la cédula profesional correspondiente.

Personal no profesional

El personal no profesional de la enfermería es aquel en vías de preparación; es preciso indicar que posee los elementos que habrán de llevarlo a la obtención de las calidades que permitan ascender a la categoría de personal profesional

La categoría del personal de enfermería, profesional o no profesional, se encuentra relacionada con las actividades propias que le competen, de acuerdo con la calidad respectiva, por lo que su responsabilidad será en función de ambas.

Las responsabilidades y procedimientos del personal de

Desde el punto de vista gramatical, el término responsabilidad tiene entre sus acepciones las siguientes "calidad de responsable" y "deuda, obligación de reparar y satisfacer, por alguien".⁸

Responsabilidades de acuerdo con la NOM-019-SSA3-2013

Responsabilidades en el ámbito legal

3.2.2. La inserción de enfermeras en el contexto internacional. El caso del TLC

C149 - Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (número 149)

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1 junio 1977 en su sexagésima tercera reunión

Reconociendo que el sector público, como empleador de personal de enfermería, debería desempeñar un papel activo en el mejoramiento de las condiciones de empleo y de trabajo del personal de enfermería;

Observando que la situación actual del personal de enfermería en numerosos países del mundo, caracterizada por la escasez de personal calificado y una utilización a veces inadecuada del personal existente, constituye un obstáculo para el desarrollo de servicios de salud eficaces;

el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977:

Artículo 1 A los efectos del presente Convenio, la expresión personal de enfermería comprende todas las categorías de personal que prestan asistencia y servicios de enfermería.

Artículo 2 Todo Miembro que haya ratificado el presente Convenio deberá elaborar y poner en práctica, según métodos apropiados a las condiciones nacionales, una política de servicios y de personal de enfermería

Artículo 3 Las exigencias básicas en materia de instrucción y de formación de personal de enfermería y la supervisión de esta instrucción y de esta formación deberán ser previstas por la legislación nacional, o por las autoridades o los organismos profesionales competentes, habilitados al efecto por la legislación nacional.

Artículo 4 La legislación nacional precisará las condiciones que deben reunirse para tener derecho al ejercicio de la práctica de enfermería y reservar este ejercicio a las personas que reúnan dichos requisitos

